

## ACTA N° 942

En Santiago de Chile, a 27 de febrero de 2025, siendo las 14:30 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por el Presidente de la Corte Suprema Sr. Ricardo Blanco Herrera, y por las Ministras Consejeras Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, Sra. Adelita Ravanales Arriagada, Sra. María Cristina Gajardo Harboe y Sra. María Soledad Melo Labra, quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (S) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (S), don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática, el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Omar Astudillo Contreras, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Margarita Parada Acuña, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz. Además, se encuentra presente el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, en forma presencial.

### I) CUENTA PRESIDENTE

El Presidente informa que visitó el cuarto piso del Palacio de Tribunales, pudiendo constatar que las oficinas existentes no se condicen con la infraestructura propia de un palacio para los tribunales del país. Indica que su estructura es prefabricada, que uno de los elementos de su construcción es asbesto, lo cual se encuentra prohibido para su utilización en la actualidad, porque está comprobado que puede generar problemas de salud a sus usuarios, lo que impide introducir mejoras y modificar muros para cualquier objeto. Además, la distribución de espacios es inadecuada e inorgánica. Estas deficiencias hacen necesario elaborar un proyecto nuevo, que considere la demolición y reconstrucción, considerando oficinas y terraza. Además, hay gran desorden en el mobiliario y bienes en desuso que es necesario dar de baja, o guardar en bodegas, ordenada y limpiamente.

A mayor abundamiento, ha tomado conocimiento que el entretecho del Palacio de Tribunales ha sido utilizado para guardar muebles que están en desuso, lo que genera riesgos de combustión en un lugar de difícil acceso, inadecuado para ello.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:



Elaborar un proyecto de demolición y reconstrucción del cuarto piso del Palacio de Tribunales, moderno, funcional y coherente con el lugar donde está emplazado, que considere oficinas, salas de reuniones y terraza, con estándares constructivos adecuados.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Ofrecer los bienes muebles que se encuentran en desuso en el Palacio de Tribunales a funcionarios que se desempeñan en él, para su utilización en el desempeño de sus funciones y los que no sean objeto de interés, darlos de baja o trasladarlos a bodegas fuera del palacio, desocupando, limpiando y ordenando los espacios.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## II) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Señora Chevesich informa que recibió en audiencia a la directiva de la Asociación de Abogados de Familia de Chile, expertos en derecho de familia, quienes le manifestaron su preocupación por la compleja situación que atraviesan los tribunales de familia del país, hay demoras y atrasos en la tramitación de causas, recarga de trabajo de funcionarios y jueces y falta de dotación, lo que se explica por el aumento de la conflictividad en esta materia, los efectos de la pandemia, la suspensión de causas, y por la aprobación en el último tiempo de más de dieciocho leyes que han aumentado tareas y competencias a la jurisdicción de familia, estableciendo nuevas funciones, sin el presupuesto adecuado y el reforzamiento necesario para enfrentarlos. Dio a conocer, además, las medidas que adoptará al respecto, en su calidad de encargada de la implementación de las leyes N° 21.378 y 21.494. A fin de que el Consejo Superior tome conocimiento de los problemas que afligen a la judicatura de familia, las causas de su origen y eventuales medidas para su solución, solicita autorización para que el Jefe del Departamento de Desarrollo Institucional, don Mario Lara Orellana, pueda efectuar una presentación sobre el particular.

Ingresa a la sesión el Sr. Lara, indica que la causa principal de los problemas que aquejan a la judicatura es la escasa dotación de jueces y funcionarios, el aumento



de población del país y las múltiples leyes promulgadas sin recursos para atender las nuevas funciones. Señala el crecimiento que ha tenido la presentación de escritos, actuaciones, resoluciones, audiencias, causas terminadas y pendientes, desde el año 2019 hasta enero de 2025, las resoluciones que se han dictado en ese período, la duración promedio de los procesos, los plazos para resolver escritos, los plazos de agendamiento y las liquidaciones realizadas. Indica la evolución de jueces por habitantes desde el año 2006 y que las formulaciones presupuestarias no pueden solucionar la dotación de funcionarios. Informa además las medidas que se han podido adoptar por la Corporación para solucionar los problemas, y los requerimientos de dotación necesarios para solucionar esta problemática y que alcanza a ciento cuarenta y cinco jueces adicionales y cuatrocientos sesenta y tres funcionarios.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Se toma conocimiento de la situación y problemas por los que atraviesa la judicatura de familia y las estadísticas levantadas y se acuerda remitir esta presentación a la Corte Suprema para su conocimiento y adopción de medidas que permitan avanzar en soluciones.
--

<b>RESPONSABLE: DIRECCIÓN</b>
-------------------------------

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>
------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL:</b>
-------------------------

La Ministra Consejera Sra. Ravanales atendido el corte de energía eléctrica que afectó recientemente a casi todo el país, plantea la importancia de contar con planes que permitan afrontar de la mejor forma las contingencias, planteando problemas puntuales que ha detectado: 1) El digitador de la Tercera Sala de la Corte Suprema, es quien debe conectar el equipo que protege a los demás equipos, siendo que su tarea es otra; 2) Producto del corte de energía, se quemó un computador que administra las firmas de la Segunda Sala de la Corte Suprema; 3) El Palacio de Tribunales no cuenta con generador eléctrico; 4) La actualización de datos de los juzgados civiles de Santiago generó problemas en el sistema de tramitación de esas causas; 5) Se quemaron sesenta y cuatro equipos a causa del corte de energía y que solo tres tribunales de Santiago han sido atendidos.

El Ministro Sr. Astudillo señala que, a su juicio, hay un problema de información y de reacción ante las contingencias.



La Directora (S) señala que los equipos que por corte de energía se dañaron son los equipos más antiguos y que se está gestionando su reposición, esperando tener solucionada la situación al día 3 de marzo próximo.

La Ministra Consejera Sra. Chevesich señala que en el estacionamiento de la Plaza Montt Varas, personal de portería no contaba con la llave para la apertura manual de la barrera, la que permite la salida del lugar cuando no hay energía eléctrica, lo que dificultó el retiro de ministros y del personal.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Elaborar un protocolo para enfrentar emergencias producidas por sismos, tsunamis, incendios, inundaciones, cortes de energía eléctrica, problemas de conexión o en sistemas de tramitación, entre otras, considerando responsables, planes de trabajo y tiempos de solución de problemas.	
---	--

<b>RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN</b>	
----------------------------------	--

<b>ALCANCE PARTICULAR:</b>	<b>ALCANCE GENERAL: X</b>
----------------------------	---------------------------

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Evaluar la adquisición de un generador eléctrico para el Palacio de Tribunales.	
---	--

<b>RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	
---	--

<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>
------------------------------	-------------------------

La Ministra Consejera Sra. Gajardo transmite la gratitud de los funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones por la capacitación que personal del Subdepartamento de Adquisiciones y el abogado del Departamento Jurídico, don Juan Rivera Lobos, les dieron en materia de compras públicas, al ser incorporado el TRICEL como una más de aquellas entidades que deben aplicar la ley de compras públicas a sus procesos de adquisición de bienes y servicios, a contar de la vigencia de la Ley N° 21.634. Indica que el personal de la Corporación no solo demostró en la actividad un elevado estándar de conocimientos y experiencia práctica en la materia, sino que además la capacitación se brindó con cercanía, cariño y espíritu de colaboración entre instituciones cercanas.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Cursar anotación de mérito al abogado don Juan Rivera Lobos por su destacada participación en el proceso de capacitación a funcionarios del Tribunal Calificador de Elecciones en materias de ley de compras públicas, con
--



motivo de la vigencia de la Ley 21.634.	
<b>RESPONSABLE: DIRECCIÓN</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

### III) CUENTA DIRECTORA (S)

La Directora (S) plantea que la Fiscal Instructora en la investigación disciplinaria por la fallida adquisición de vehículos para ministros y fiscal judicial de la Corte Suprema, ha efectuado su propuesta fiscal mediante oficio de 14 de enero de 2025 y que es necesario que se ponga en tabla para una próxima sesión del Consejo Superior, para su conocimiento y resolución.

El Jefe del Departamento Jurídico informa que el abogado del Subdirector ha solicitado la exposición oral de su defensa, en forma presencial.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Incluir en la tabla de la sesión del Consejo Superior del día jueves 13 de marzo de 2025, la vista de la investigación disciplinaria instruida por la fallida adquisición de vehículos para ministros y fiscal judicial de la Corte Suprema.	
b) Se resuelve de la siguiente forma la presentación del abogado del Subdirector, en que pide exposición oral presencial de su defensa: “Como se pide, comparezca presencialmente el abogado la parte investigada correspondiente al Subdirector, para presentar sus observaciones a la prueba rendida y sus argumentos de defensa ante el Consejo Superior, por 15 minutos, en la sesión fijada precedentemente.	
<b>RESPONSABLE: DIRECCIÓN</b>	
<b>ALCANCE PARTICULAR: X</b>	<b>ALCANCE GENERAL:</b>

El Jefe del Departamento Jurídico indica que la Corporación Administrativa está estudiando la mejor forma de implementar el control de legalidad de las resoluciones institucionales y que desde ese punto de vista, podría ser conveniente contar con un estudio que analice los efectos administrativos que un control de este tipo tendrá en la gestión institucional. Además, señala que el Departamento de Infraestructura está estudiando la conveniencia de contratar el servicio de facilities, para la administración y mantención preventiva y correctiva de infraestructura, de tal forma que podría ser de gran interés institucional que se elabore un informe sobre el particular, se profundice en los elementos de esta contratación innominada en sistemas comparados y en el mercado nacional.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, un cometido funcionario para el Director y para el Subdirector de la Corporación Administrativa, desde el 1° al 31 de marzo de 2025, consistentes en los siguientes encargos específicos:

- a) En el caso del Director, desarrollar un informe independiente de los efectos administrativos que tendrá el control de legalidad en los actos y resoluciones institucionales, buenas prácticas nacionales e internacionales, que recoja las experiencias más recientes que se encuentren disponibles, para lo cual deberá utilizar como fuente: páginas web, bibliotecas y registros de acceso público. En el desarrollo del encargo no podrá asumir la representación de la Corporación, debiendo registrar en el informe a elaborar todas las fuentes de información consultadas. El Director deberá presentar el informe final en esta materia, el 31 de marzo de 2025.
- b) En el caso del Subdirector, desarrollar un informe independiente sobre los servicios de facilities para la administración y mantención preventiva y correctiva de infraestructura institucional, profundizando en los elementos de esta contratación innominada, sus ventajas y desventajas administrativas y costos, tanto en sistemas comparados, como en el mercado nacional, recogiendo las experiencias más recientes que se encuentren disponibles, para lo cual deberá utilizar como fuente: páginas web, bibliotecas y registros de acceso público. En el desarrollo del encargo no podrá asumir la representación de la Corporación, debiendo registrar en el informe a elaborar todas las fuentes de información consultadas. El informe final lo deberá presentar el 31 de marzo de 2025.

Finalmente, señalar que ambos cometidos deberán cumplirse mediante la modalidad de teletrabajo, fuera de las dependencias de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Designar, desde luego, como suplente en el cargo de Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial a doña Andreina Olmo Marchetti, mientras el titular se encuentra en cometido funcionario; y designar como suplente en el cargo de Subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial a don



Alex Saravia Molina, mientras el titular se encuentra en cometido funcionario.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

### III. CONTRALORÍA INTERNA:

#### 1. Reglamento sobre funcionamiento del Canal de Denuncias Administrado por la Contraloría Interna.

El Contralor Interno, presenta para su aprobación una propuesta de reglamento sobre el funcionamiento del canal de denuncias, el cual será administrado por la Contraloría Interna. Lo anterior, considerando que el proyecto de reglamento fue entregado para la revisión del Presidente y Ministras Consejeras, en la sesión N° 939, de fecha 23 de enero de 2024, y que en la sesión N° 940, del 30 de enero de 2025, el Consejo Superior se pronunció afinando directrices que debe considerar el reglamento y que con posterioridad el texto fue revisado y mejorado en detalle por la Dirección, el Departamento Jurídico y Contraloría Interna. Quedando solo dos temas en que se pide el pronunciamiento expreso del Consejo Superior: 1) Si declarada la admisibilidad de una denuncia, el Contralor debe comunicar a la Dirección la existencia de la denuncia; 2) Plazos para que Contraloría Interna se pronuncie sobre la admisibilidad de la denuncia y para evacuar su informe.

El Presidente es de opinión que el objeto de regular el funcionamiento de un canal de denuncias en la institución, no es efectuar una investigación, sino que recopilar la información sobre la materia que se encuentre disponible, poniendo a disposición del Consejo Superior un informe con los antecedentes recabados.

El Jefe del Departamento Jurídico solicita incorporar la exigencia que una vez que se declare admisible la denuncia se comunique al Director, lo que no fue aceptado.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar el reglamento sobre el funcionamiento del Canal de Denuncias Administrado por la Contraloría Interna, considerando que el plazo máximo para el pronunciamiento sobre la admisibilidad de la denuncia es de cinco días hábiles y para evacuar el informe es de diez días hábiles. Contraloría Interna no comunicará a la Dirección la admisibilidad de denuncias.

**RESPONSABLE: CONTRALORÍA INTERNA**



**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL: X**

#### **IV) SUBDIRECCIÓN**

##### **2. Comunicación Corte de Apelaciones de Santiago.**

El Subdirector (S) presenta comunicación de la Corte de Apelaciones de Santiago acerca de problemas en el sistema de climatización en el edificio del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo. El edificio es arrendado, no obstante se han efectuado reparaciones en el sistema de climatización de los pisos 1,2,3,4 y 5, los que se encuentran funcionando adecuadamente. En enero de 2025, el compresor que alimenta al 6° piso del edificio falló, lo que amerita su cambio, para ello se encuentra en trámite el proceso de compra ágil. La Corte de Apelaciones de Santiago autorizó teletrabajo extraordinario a quienes se desempeñan en ese piso. Finalmente, indica que se trabajará para que la totalidad de los sistemas funcionen adecuadamente, contemplándose llevar a cabo una mantención preventiva que minimice la ocurrencia de los problemas.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior toma conocimiento.

#### **V) DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA**

##### **3. Reposición tribunal de Isla de Pascua.**

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, Sr. Jorge Ponce, presenta solicitud de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua CODEIPA, la que ha aceptado la destinación del terreno en el cual se podrá construir el nuevo tribunal de la isla, pero respecto de la destinación de terreno para viviendas se niega la autorización y plantea necesario se implemente un sistema de rotación de personal del tribunal de Isla de Pascua, lo que condiciona en alguna medida la destinación final del terreno, cuestión que no es jurídicamente posible respecto del juez y funcionarios del Poder Judicial. Señala, además, el interés del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento de poder contar con una comisión que colabore en los aspectos más políticos de la destinación y que tienen relación con la solicitud de rotación de funcionarios del Poder Judicial.

En lo que respecta al diseño del tribunal, señala que ha recibido las felicitaciones por parte de la CODEIPA, por la forma en la que se ha abordado el proyecto, tanto en los aspectos administrativos, técnicos y medio ambientales, en los que se ha involucrado a distintos actores de la Isla.



La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Conformar una comisión integrada por las Ministras Consejeras Delegadas del área de infraestructura Sra. Gajardo y Sra. Melo, el Jefe del Departamento de Infraestructura y el Jefe del Departamento Jurídico, para que contacten al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y soliciten su colaboración para reunirse con la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua a fin de plantear la necesidad de construir el tribunal y las viviendas judiciales, para lo cual se requiere su destinación.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## VI) DEPARTAMENTO JURÍDICO

### 5. Delegación de facultades.

El Jefe del Departamento Jurídico presenta propuesta de texto refundido, coordinado y sistematizado de delegación de facultades vigente, sobre la base de la delegación aprobada en sesión N° 653, de 6 de junio de 2018, y las treinta y una modificaciones que ha sufrido. El texto propuesto se encuentra analizado por Contraloría Interna, con conocimiento y revisión de las Ministras Consejeras.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar la propuesta de texto coordinado, sistematizado y refundido de delegación de facultades y su reducción a escritura pública, para cuyos efectos se faculta expresamente al Jefe del Departamento Jurídico don Pablo Maccioni Quezada.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**ALCANCE PARTICULAR:**

**ALCANCE GENERAL: X**

## VII) DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

### 6. Administración Zonal Valdivia.



El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos, Sr. Antonio Rojas, presenta resultado de la licitación pública para el “Servicio de Aseo en Tribunales de Valdivia” (ID 2180-42-LR24), a la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Limitada, cuyo monto total del servicio global asciende a UF38.629,824 (mensual UF1.609,576), por un periodo de veinticuatro meses, por ser la oferta mejor evaluada. Además, solicita un addendum al contrato con la empresa Elizabeth Chacano Espinoza, por el servicio de aseo en la jurisdicción de Valdivia, prorrogando su vigencia desde 3 de marzo de 2025 y hasta el 3 de mayo de 2025, por cuarenta y dos días hábiles, por un monto total de UF2.891,7, en las mismas condiciones del actual contrato, con la finalidad de coordinar la continuidad del servicio entre el proveedor saliente y el entrante.

El Contralor Interno indica que este proceso no está cumpliendo con los plazos establecidos en Oficio N° 23, de 29 de enero de 2024, que indica que las propuestas de adjudicación de licitaciones deben ser presentadas al Consejo Superior con un mínimo de noventa días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato vigente, y producto de la demora en la evaluación de la licitación, ha generado la necesidad de prorrogar el contrato vigente, tratándose de un tema que se viene repitiendo.

El Presidente enfatiza que esto no se debe volver a repetir, que lo expuesto denota que alguna parte del proceso se está haciendo mal.

El Sr. Rojas señala que, en general, las demoras corresponden al comité de evaluación.

El Sr. Maccioni indica que, en este caso, la demora no corresponde ni al comité de evaluación, ni a la comisión que la revisa, sino a la administración zonal en su tarea de informar y remitir la pauta de evaluación, seguramente por la falta de personal y feriados de funcionarios en periodo estival.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Adjudicar licitación pública para el “Servicio de Aseo en Tribunales de Valdivia” (ID 2180-42-LR24), y contratar a la empresa Central de Restaurantes Aramark Multiservicios Limitada, cuyo monto total del servicio global asciende a UF38.629,824 (mensual UF1.609,576), por un periodo de veinticuatro meses, por ser la oferta mejor evaluada. Además, se autoriza la suscripción de un adendum de contrato con la empresa Elizabeth Chacano Espinoza, por el servicio de aseo en la jurisdicción de Valdivia, prorrogando su vigencia desde el



3 de marzo de 2025 y hasta el 3 de mayo de 2025, cuarenta y dos días hábiles, por un monto total de UF2.891,7, en las mismas condiciones del actual contrato, con la finalidad de gestionar la adjudicación del nuevo proveedor, iniciar la gestión para la suscripción del contrato y preparar el inicio del nuevo prestador.

**RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL VALDIVIA / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## 7. Administración Zonal Puerto Montt.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta propuesta de trato directo con la empresa Sociedad de Inversiones Tres Vientos SpA, por el “Servicio de Aseo en Tribunales de Puerto Montt y Puerto Varas (Zona 1)”, quien actualmente presta el servicio, y cuya nueva contratación será por el período comprendido entre el 3 de marzo de 2025 y hasta el 3 de junio de 2025 (tres meses), por un monto total de UF2.526,906 (mensual UF842,302). Indica que la licitación pública para la continuidad del servicio se encuentra en trámite, cuyo plazo para presentar ofertas vence el 12 de marzo de 2025.

Señala que la Administración Zonal de Puerto Montt solicitó a la empresa prorrogar los servicios por mutuo acuerdo de las partes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 d) de la ley de compras públicas 19.886, y el artículo 77 numeral 4) del reglamento, ambos cuerpos normativos anteriores a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.634, normativa que aún tendría vigencia para esta contratación en aplicación del artículo 22 de ley sobre el efecto retroactivo de las leyes, pero la Sociedad de Inversiones Tres Vientos SpA, para acceder a la prórroga solicitada, solicitó, en ese caso, un incremento en el valor total del servicio, que asciende a UF826,554 (35%), justificando el aumento en la obligación de pagar indemnizaciones por años de servicio a sus trabajadores, pero que en caso de un trato directo, el precio del servicio solo tendrá un incremento del 7% sobre el valor mensual y actual del contrato. De esta forma, las siguientes circunstancias justifican una contratación por trato directo, bajo la causal de urgencia del artículo 7 letra c) de la ley 19.886 y sus modificaciones y el artículo 45, N°3 del Reglamento de Contratación Pública del Poder Judicial y la Corporación Administrativa: 1) El ahorro en el costo del servicio; 2) El servicio de aseo constituye una necesidad pública, que permite proveer espacios de trabajo y administración de justicia en condiciones de higiene y salubridad para funcionarios y el público que concurre a tribunales; 3) El servicio debe ser continuo y no resulta posible postergarlo, y que la licitación pública en curso solo podrá resolverse



aproximadamente hasta el 3 de junio de 2025; 4) La eventual discontinuidad del servicio ocasionaría perjuicios a la institución, que son evidentes y notorios; 5) No existe otro mecanismo de contratación que permita asegurar la continuidad del servicio; 6) El plazo de vigencia del contrato que se autoriza por trato directo es el adecuado para que se pueda resolver la licitación pública en curso.

El Contralor Interno señala que esta situación se reitera y se ha hecho presente, a modo de ejemplo, en la Administración Zonal de Talca, por lo que remienda adoptar medidas de control, puesto que la fecha de finalización del contrato y plazo involucrados son de conocimiento previo.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar trato directo con la empresa Sociedad de Inversiones Tres Vientos SpA. por el “Servicio de Aseo en Tribunales de Puerto Montt y Puerto Varas (Zona 1)”, por el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2025 y hasta el 3 de junio de 2025 (tres meses), por un monto total de UF2.526,906 (mensual UF842,302), con la finalidad de adjudicar la nueva licitación pública para contratar el servicio, por la causal de trato directo de urgencia según lo dispone el artículo 7 letras c) de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones y el artículo 45, N°3 del Reglamento de Contratación Pública del Poder Judicial y la Corporación Administrativa, cuya concurrencia se funda en lo expresado.

Se deja constancia que se trata de una segunda licitación y que en las actuales conclusiones resulta más conveniente económicamente el trato directo que se propone por el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos.

**RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL PUERTO MONTT / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## 8. Administración Zonal Valparaíso.

El Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos presenta el resultado de la licitación pública para la contratación del “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Zona Costa y Juzgados no Reformados” (ID 2176-107-LR24). Indica que debido a que las ofertas recibidas resultaron ser inadmisibles, por no dar cumplimiento a lo establecido en las bases, se debe declarar desierta la licitación pública.



Propone la celebración de un addendum de contrato con la empresa Transportes Myriam y Sergio Ltda., por el “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Zona Costa”, prorrogando su vigencia desde 27 de marzo de 2025 y hasta el 22 de septiembre del 2025 (ciento veinte días hábiles - cinco meses y veintiséis días corridos), por un monto estimado total de \$77.717.053, en las mismas condiciones del actual contrato, con el objeto de realizar una nueva licitación pública para proveer el servicio.

También propone celebrar un addendum de contrato con la empresa Jiménez y Gálvez Transportes y Servicios Ltda., por el “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo”, prorrogando su vigencia desde 27 de marzo de 2025 y hasta el 22 de septiembre del 2025 (ciento veinte días hábiles - cinco meses y veintiséis días corridos), por un monto estimado total de \$2.492.284, en las mismas condiciones del actual contrato, con el objeto de realizar una nueva licitación pública para proveer el servicio.

El Contralor Interno considera recomendable efectuar un análisis de las bases de licitación respecto a las exigencias, puesto que las mismas empresas que hoy en día prestan los servicios, son las que han postulado y declarado inadmisibles. Los Ministros Consejeros concuerdan con esa indicación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- a) Declarar desierta la licitación pública “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Zona Costa y Juzgados no Reformados” (ID 2176-107-LR24), debido a que las ofertas recibidas resultaron ser inadmisibles, por no dar cumplimiento a lo establecido en las bases.
- b) Aprobar un addendum de contrato con la empresa Transportes Myriam y Sergio Ltda. por el “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Zona Costa”, prorrogando su vigencia desde 27 de marzo de 2025 y hasta el 22 de septiembre del 2025 (ciento veinte días hábiles - cinco meses y veintiséis días corridos), por un monto estimado total de \$77.717.053, en las mismas condiciones del actual contrato, con el objeto de realizar una nueva licitación pública para proveer el servicio.



c) Aprobar un addendum de contrato con la empresa Jiménez y Gálvez Transportes y Servicios Ltda. por el “Servicio de Transporte para Traslado de funcionarios del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales de Valparaíso, Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo”, prorrogando su vigencia desde el 27 de marzo de 2025 y hasta el 22 de septiembre del 2025 (ciento veinte días hábiles - cinco meses y veintiséis días corridos), por un monto estimado total de \$2.492.284, en las mismas condiciones del actual contrato, con el objeto de realizar una nueva licitación pública para proveer el servicio.

**RESPONSABLE: ADMINISTRACIÓN ZONAL VALPARAÍSO / DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

## VIII) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

### 9. ENTEL.

La Jefa (s) del Departamento de Informática y Computación, Sra Ana María Martínez, presenta propuesta de addendum al contrato de enlaces de telecomunicaciones con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. en las mismas condiciones vigentes, prorrogando su vigencia por ciento veinte días hábiles mientras se adjudica la licitación pública por el servicio. Indica que el Consejo Superior en sesión N° 925, de 9 de octubre de 2024, declaró desierto el llamado a licitación por este servicio, prorrogó el contrato vigente y dispuso un nuevo llamado a licitación, cuyo plazo para presentar ofertas vence el 10 de marzo de 2025, proceso que se proyecta tener afinado a fines de abril. Esta prórroga dará mayor tiempo a los posibles oferentes para implementar la puesta en marcha del nuevo contrato, lo que se espera que aumente el interés de las empresas por participar, además de asegurar la continuidad operativa de un servicio esencial.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar, desde luego, la suscripción de un adendum por el servicio de enlaces que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., en las mismas condiciones vigentes, prorrogando su vigencia hasta por ciento veinte días hábiles, en las localidades donde el servicio del nuevo prestador debiera iniciar en los meses de abril, mayo, junio y julio de 2025.

b) Aprobar una modificación a las bases del proceso de licitación ID 425-8-



LR25, con el fin de extender la fecha de habilitación de los enlaces en un máximo de ciento veinte días hábiles, para localidades donde el servicio debería iniciar en los meses de abril, mayo, junio y julio de 2025.

**RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN**

**ALCANCE PARTICULAR: X**

**ALCANCE GENERAL:**

Se cerró la sesión a las 17:40 horas.

**No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Omar Astudillo Contreras, la representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, doña Margarita Parada Acuña, y el representante del estamento de empleados, don Benjamín Ahumada Ruz.**

